



10 OCT. 2024 SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

Enrique Vargas del Villar
SENADOR DE LA REPÚBLICA

74
Proposición con Punto de Acuerdo por el que se Exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Cámara de Diputados, para que incorpore en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2025, los recursos suficientes en los fondos a los que hace referencia el artículo 21 constitucional.

El que suscribe, **Senador Enrique Vargas del Villar**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, integrante de la LXVI Legislatura de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 76, numeral 1, fracción IX, del Reglamento de la Cámara de Senadores, y artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, con las siguientes:

CONSIDERACIONES

En los últimos años, desafortunadamente hemos sido testigos del gran aumento de la inseguridad en nuestro país, con un incremento drástico en delitos relacionados con el crimen organizado, donde muchas zonas del territorio nacional se encuentran completamente sometidas a los caprichos de estos grupos de la delincuencia organizada, lo que ha generado que el tejido social se encuentre completamente desgarrado.

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) correspondiente al primer trimestre de 2024, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en *"marzo de 2024, 61.0 % de la población de 18 años y más, residente en 90 ciudades de interés, consideró inseguro vivir en su ciudad. Lo anterior representa un cambio estadísticamente*



Enrique Vargas del Villar
SENADOR DE LA REPÚBLICA

significativo en relación con los porcentajes de diciembre de 2023 y marzo de 2024 (59.1 y 62.1 %, respectivamente).¹

Adicionalmente, en el mismo mes, “66.5 % de las mujeres y 54.5 % de los hombres consideraron inseguro vivir en su ciudad. Las ciudades con mayor porcentaje de personas de 18 años y más que consideraron que vivir en su ciudad es inseguro fueron: Fresnillo (95.4 %), Naucalpan de Juárez, (89.6 %), Zacatecas (89.3 %), Chilpancingo de los Bravo (87.3 %), Cuernavaca (87.0 %) y Ciudad Obregón (86.6 %). En contraste, las ciudades donde la percepción de inseguridad resultó menor fueron: Benito Juárez (11.1 %), Piedras Negras (19.0 %), Cuajimalpa de Morelos (22.5 %), Mérida (23.2 %), Tampico (23.6 %) y Los Cabos (24.8 %).²

En lo que respecta a la percepción de inseguridad en espacios físicos específicos, “69.4 % de la población manifestó sentirse insegura en los cajeros automáticos localizados en la vía pública; 63.9 %, en el transporte público; 53.9 %, en la carretera y 53.5 %, en el banco³, siendo que “33.9 % consideró que, en los próximos 12 meses, la situación de la delincuencia e inseguridad en su ciudad seguirá igual de mal; 21.5 % refirió que la situación empeorará en los próximos 12 meses; 19.2 % dijo que la situación de la delincuencia e inseguridad en su ciudad seguirá igual de bien, y 23.5 % manifestó que mejorará.”⁴

De acuerdo con la organización México Evalúa, la evolución del gasto en seguridad pública en México de los últimos ocho años refleja una realidad preocupante. Su presupuesto experimentó un aumento continuo a partir de 2012, y alcanzó su punto

¹ INEGI. (2024). Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), primer trimestre de 2024. 18 de abril de 2024. Disponible en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENSU/ENSU2024_04.pdf

² Ídem.

³ Ídem.

⁴ Ídem.



Enrique Vargas del Villar
SENADOR DE LA REPÚBLICA

más alto en 2015 –397,741 millones de pesos–, pero tras ello, ha tenido fluctuaciones, y no ha vuelto a alcanzar ese máximo⁵, lo que revela la falta de prioridad en los presupuestos gubernamentales de las instituciones civiles de seguridad, especialmente cuando se compara con el notorio incremento presupuestario destinado a las Fuerzas Armadas.⁶

En este sentido, dentro el presupuesto aprobado en el PEF de este año, el monto destinado a seguridad pública es 4.3% menor que el pico alcanzado en 2015, por lo que se mantiene la creciente disparidad entre los montos destinados a las fuerzas militares y civiles, ya que los primeros superarán a los segundos casi tres veces, además de que se observó una disminución del 0.9% en el gasto federalizado para seguridad pública, en comparación con el año anterior.⁷

El párrafo décimo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, estableciendo específicamente en el inciso e) que *“e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.”*⁸

Asimismo, las fracciones IV y VII del artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal establecen los fondos que son el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de

⁵ Alcalá, E., Pérez, F. y Cernichiaro, C. Desafíos presupuestarios en la seguridad pública hacia 2024. 27 de octubre de 2023. Disponible en: <https://animalpolitico.com/analisis/organizaciones/lo-que-mexico-evalua/presupuesto-seguridad-publica-fuerzas-armadas-2024-2>

⁶ *Ídem.*

⁷ *Ídem.*

⁸ Cámara de Diputados. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>



Enrique Vargas del Villar
SENADOR DE LA REPÚBLICA

los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP). Ambos instrumentos financieros, enmarcados en el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, se destinan a fortalecer las capacidades de los gobiernos locales en materia de seguridad pública, coadyuvando a la construcción de un entorno más seguro para la población.

De conformidad con lo que señala el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal⁹, los recursos del FORTAMUN, los recursos que obtienen los municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México deben destinarse a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Por su parte, el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal¹⁰ señala que, los recursos del FASP deben destinarse exclusivamente a:

I. La profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública vinculada al reclutamiento, ingreso, formación, selección, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y depuración;

II. Al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías ministeriales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, los

⁹ Ley de Coordinación Fiscal. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

¹⁰ Ídem.



Enrique Vargas del Villar
SENADOR DE LA REPÚBLICA

policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios; así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;

III. Al equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública correspondientes a las policías ministeriales o de sus equivalentes, peritos, ministerios públicos y policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios, así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;

IV. Al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticos y de personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio telefónico nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima;

V. A la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros penitenciarios, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes que realizaron una conducta tipificada como delito, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública de las academias o institutos encargados de aplicar los programas rectores de profesionalización y de los Centros de Evaluación y Control de Confianza, y

VI. Al seguimiento y evaluación de los programas relacionados con las fracciones anteriores.

En este sentido, la incorporación de recursos suficientes para los fondos de ayuda federal destinados a la seguridad pública en México es de vital importancia para el fortalecimiento y la eficacia de las fuerzas policiales en las entidades federativas,



Enrique Vargas del Villar
SENADOR DE LA REPÚBLICA

los municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. Estos fondos son esenciales para mejorar la infraestructura, el equipamiento y la capacitación de los cuerpos de seguridad, lo que directamente impacta en la capacidad de respuesta ante la delincuencia y la violencia que afectan a muchas regiones del país.

En un contexto donde la criminalidad y la violencia se han incrementado, contar con recursos adecuados permite a las fuerzas policiales no solo responder más eficientemente a emergencias y crímenes, sino también prevenir situaciones de riesgo, mediante una presencia policial más visible y disuasiva. La falta de recursos, en cambio, puede resultar en una presencia policial insuficiente y en una reacción tardía o ineficaz frente a incidentes delictivos.

El apoyo financiero federal permite a las entidades federativas contar con los recursos necesarios para enfrentar desafíos específicos de seguridad que varían de una región a otra. En algunas áreas, puede ser esencial fortalecer la vigilancia y el patrullaje, mientras que, en otras, la prioridad puede ser el combate al narcotráfico o la violencia de género. Sin estos fondos, muchas localidades carecen de la capacidad financiera para abordar estos problemas de manera efectiva.

La asignación de recursos federales permite una distribución más equitativa y estratégica, asegurando que incluso los municipios con menos recursos puedan implementar programas y acciones necesarias para su contexto particular. Esto no solo ayuda a manejar mejor las crisis inmediatas, sino que también permite planificar a largo plazo estrategias de prevención y desarrollo comunitario.

En este tenor, se estima a bien emitir un exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Federal para que incorpore en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2025, los recursos suficientes en los fondos a los



Enrique Vargas del Villar
SENADOR DE LA REPÚBLICA

que hace referencia el artículo 21 constitucional, así como diversos artículos de la Ley de Coordinación Fiscal. De igual forma, se considera relevante emitir un exhorto para que la legislatura de la Cámara de Diputados, que entra en funciones, etiquete los recursos suficientes para este fin.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. Se exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Federal para que incorpore los recursos suficientes destinados a los fondos de ayuda federal para la seguridad pública dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

SEGUNDO. Se exhorta de manera respetuosa a quienes integren la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados a que, en el marco del estudio y análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, etiqueten los recursos suficientes para los fondos de ayuda federal para seguridad pública que se destinan a las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, con el fin de fortalecer sus policías.

SUSCRIBE


SENADOR ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR